

Monitor social

Índice de salarios

Abril 2019 – Publicado: Junio 2019



- El índice general de salarios en **abril** subió 2,2% respecto a marzo, con un incremento de 36,7% en términos interanuales. La variación mensual se desaceleró respecto al mes previo (4%), lo que llevó al índice anualizado a retroceder 0,6 p.p. (GRÁFICOS 1 Y 2).
- Entre los distintos sectores analizados, el incremento anual más elevado corresponde al **sector público** (39,7%), el único de los sectores cuyo índice anualizado mejoró respecto al mes previo. En tanto que el más retrasado es el salario del **sector privado no registrado**, que subió en los últimos doce meses 31,1% (GRÁFICO 1).
- Por otro lado, la “remuneración imponible promedio de los trabajadores estables” (RIPTE) elaborado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, alcanzó en marzo \$39.658,15, lo que implica un incremento mensual de 2,0%, y anual de 37,4% . Este último valor es 1,1 p.p. inferior al mes pasado (38,5%).
- La variación porcentual mensual respecto a febrero de 2019 del **RIPTE** (2,0%), fue 0,5 puntos porcentuales más baja a la observada en el **índice de salarios registrados** (2,5%), que incluye a los sectores públicos y privados (GRÁFICO 3).
- La brecha tanto del IPC como el índice de salarios del sector registrado respecto al RIPTE, es superior a 17 p.p. En tanto que asciende a 24,7 p.p. si comparamos el IPC nacional (55,8%) con el índice de salarios del Sector Privado no Registrado (31,1%) (GRÁFICO 3).

GRÁFICO 1
ÍNDICE DE SALARIOS – Nivel general y componentes

Variación porcentual interanual.

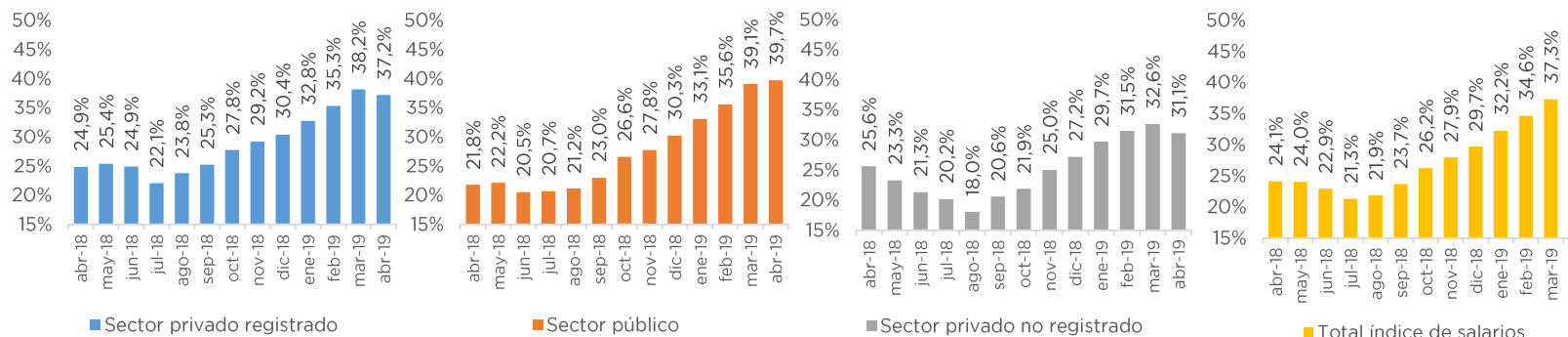


GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. INDICE DE SALARIOS

Variación porcentual mensual.

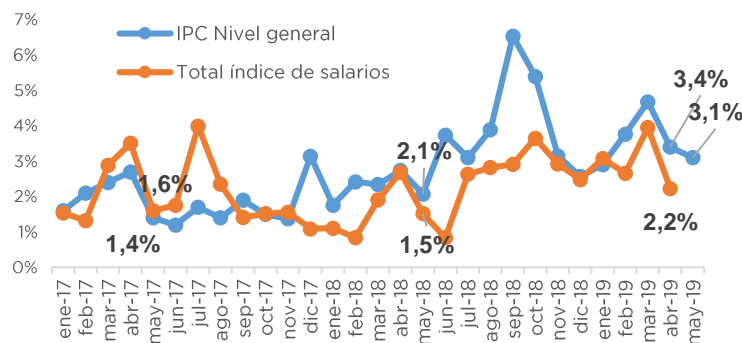
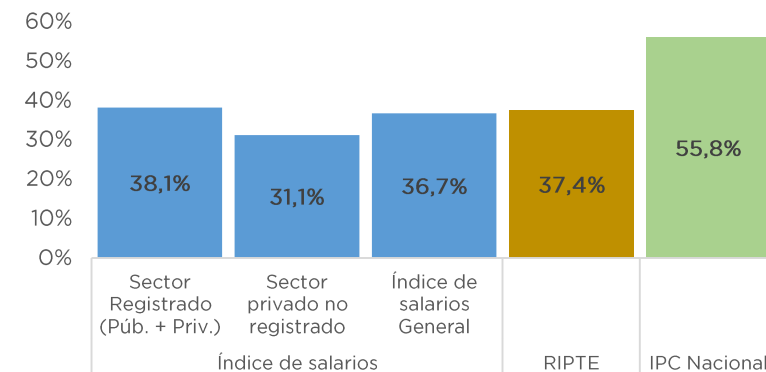


GRÁFICO 3
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. INDICE DE SALARIOS Y RIPTE

Variación porcentual interanual. Abril 2019.



Fuente: en base a INDEC.

3).



ANEXO METODOLÓGICO



Índice de salarios

El índice de salarios es elaborado y publicado por el INDEC. Mediante este índice se estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando al indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad y todo otro concepto asociado con el desempeño o las características de los individuos concretos. Presenta la evolución de los salarios pagados en el sector privado registrado, en el sector público y en el sector privado no registrado. Las ponderaciones de cada sector surgen de la masa salarial.

RIPTE

La serie de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) es publicada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y se construye en base a las Declaraciones Juradas (DDJJ) que mensualmente los empleadores confeccionan y presentan ante la AFIP.

La remuneración que se considera para la determinación de la RIPTE es la que se utiliza como base de cálculo de los aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). En el conjunto inicial considerado para el cálculo no se toman en cuenta aquellos puestos cuyas remuneraciones no están sujetas al tope imponible (Base Máxima Imponible), como son las de algunos regímenes especiales. Tampoco se considera al Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares ni al trabajo independiente.

En base a dicho conjunto, para cada mes de elaboración de la RIPTE se consideran las DDJJ correspondientes al período de la medición y las de los 12 períodos previos, observando el cumplimiento de un grupo de condiciones determinadas por el mencionado Organismo.